

LLAMADO ABIERTO

para la adjudicación de FOGONES durante la SEMANA CRIOLLA DEL PRADO 2018

El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (en adelante IdeM), en el marco de la 93ª edición de la Semana Criolla del Prado 2018, convoca a Colectivos Culturales representantes de la tradición criolla interesados en la asignación de espacios para gestionar FOGONES.

La Semana Criolla es un evento organizado por la IdeM desde el año 1925. El eje central de esta fiesta es el Concurso de Jineteadas, donde los jinetes confrontan sus destrezas en una actividad declarada Deporte Nacional en abril de 2006.

Esta fiesta se realiza en las instalaciones de la Rural del Prado. En ella se puede disfrutar de una variada propuesta de espectáculos artísticos, concursos de destreza, exposiciones plásticas y artesanales, gastronomía criolla, productos típicos y muestra de servicios nacionales y departamentales.

A lo largo de los años, Se ha posicionado como la fiesta popular tradicionalista más antigua de la región. El encuentro con las raíces es clave para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, constructor de nuestra identidad. En ella se resalta la figura del Gaucho, la Payada como representación del Arte Repentista y los espectáculos de Danza y Folclore.

I) OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO

- Convocar a la presentación de Proyectos mediante llamado abierto para la selección y adjudicación de Fogones en la 93ª Semana Criolla a desarrollarse entre el 24 de marzo y el 01 de abril de 2018, en el horario de 19hs y la 01hs.
- Promover la Danza Tradicional con valor Patrimonial Inmaterial y la participación del sector en particular, a la vez de fomentar la interacción con otras manifestaciones artísticas.
- Brindar al público en general ámbitos alternativos a los escenarios oficiales, con actividades diversas vinculantes y durante un horario más extenso del que brindan éstos.
- Acompañar las propuestas artísticas ofreciendo un servicio gastronómico.

II) INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presente convocatoria es abierta a todos los Colectivos Culturales representantes de la tradición criolla interesados que:

- Cuenten con probada trayectoria en escenarios durante los últimos cinco (5) años.
- Propongan actividades culturales que promuevan especialmente el desarrollo de la Danza Tradicional Latinoamericana.

III) INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo de inscripción para presentar las propuestas será desde el 04 de diciembre 2017 hasta el 15 de enero 2018 a las 16:00 horas.

Para inscribirse al Llamado se deberá:

- a) Completar el formulario online disponible en: <http://www.montevideo.gub.uy/convocatoria-para-fogones-en-criolla-2018>
- b) Adjuntar documentación complementaria necesaria para la evaluación, atendiendo los puntos que se establecen en "II) INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

IV) EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación y selección de los Colectivos Culturales de la tradición criolla y sus respectivos Proyectos estará a cargo de un Equipo integrado por 2 PROGRAMADORES idóneos en el área, designados por la Gerencia de Festejos y Espectáculos.

Una vez finalizado el período de inscripción se entregará a los Programadores todos los **formularios online** con todos los datos requeridos y la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Comenzarán su labor el día 16 de enero 2018 y entregarán las actas de las sesiones de trabajo y Acta FINAL el día 29 de enero 2018 a las 12hs. en la Gerencia de Espectáculos y Festejos, con los Proyectos seleccionados en orden de prelación y en concordancia con los locales proporcionados por la IdeM para FOGONES, de los cuales se adjunta fotografías y ubicación en el plano.

V) LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

No podrán participar de ningún modo de la convocatoria abierta:

a) Personas que tengan relación funcional o contractual de carácter laboral con el Departamento de Cultura de la IdeM. Se considerará relación permanente y estable, aquella que se inscriba dentro del Estatuto del Funcionario Público Municipal para la unidad ejecutora mencionada.

b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con las personas responsables de evaluar los Proyectos.

VI) CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS FOGONES

1. Las adjudicaciones de espacios FOGÓN respectivos se suscribirán el día 09 de marzo de 2018, previa a la realización de la Semana Criolla.
2. El horario de ingreso a proveedores será de 10:30 a 15:30hs.
3. El adjudicatario deberá respetar las marcas que sean de "exclusividad" publicitaria tanto para la venta como para la publicidad que realice en el Fogón.
4. El no cumplimiento o cualquier alteración relevante del Proyecto inscripto, tanto previa al comienzo de la 93° Semana Criolla del Prado 2018 como durante esa semana, deberá informarse inmediatamente a la Gerencia de Festejos y Espectáculos de la IdeM comunicándose a través del correo electrónico semana.criolla@imm.gub.uy, quedando la adjudicación sujeta a evaluación de la situación y/o pudiendo la IdeM inhabilitar por el siguiente ejercicio (2019), la presentación de Proyectos de Colectivos Culturales incumplidores.

VII) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el solo hecho de inscribirse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas.

Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la Gerencia de Festejos y Espectáculos respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como sobre la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

VIII) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

IX) DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la IdeM, de los derechos de imagen y reproducción de los proyectos presentados, para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal así como a sus autores para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

Por mayor información:

Gerencia de Eventos (IdeM)

semana.criolla@imm.gub.uy

Tel.: 1950 int. 1203 / 2936